

graves y difíciles, se restablece y desahoga tambien con estas materias agradables y divertidas.

Por esta misma razon, acostumbraba Ciceron á leer freqüentemente al Poeta Enio. Mas no debe el Abogado imitar á los Poetas en su estilo licencioso, ni en la obscena libertad de sus pinturas.

*Reg. III.* Es necesario que un Abogado lea la historia santa y profana, antigua y moderna, los Padres de la Iglesia, los Concilios generales, la Historia general de su pais, la particular de las provincias, la del pueblo en que vive, igualmente que la de la corte y capital del reyno. Tambien debe estar instruido en los principios de chronología, geografía, diplomática, y crítica, saber los usos y costumbres de la antigüedad, y generalmente todo lo que pertenece á las